



CONGRESISTA LUIS RAÚL PICÓN QUEDO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**PROYECTO DE LEY QUE FOMENTA LA
PRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN E
INDUSTRIALIZACIÓN DE FRUTOS DEL
BOSQUE - BERRIES**

El Grupo Parlamentario "**ALIANZA PARA EL PROGRESO**", por iniciativa del Congresista **LUIS RAÚL PICÓN QUEDO**, con la facultad que establece el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme a lo dispuesto por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE

**LEY QUE FOMENTA LA PRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN E
INDUSTRIALIZACIÓN DE FRUTOS DEL BOSQUE - BERRIES**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto crear un marco legal que fomente el desarrollo del sector *berries*, mediante la producción, exportación e industrialización de los frutos del bosque, estableciendo obligaciones intersectoriales y promoviendo la formulación de políticas públicas focalizadas.

La presente ley tiene por finalidad fomentar el emprendimiento e inversión en el desarrollo del sector *berries* por parte de los privados, así como coadyuvar a combatir la pobreza, generar empleo y contribuir con la reactivación económica en nuestro país.

Artículo 2. Formulación de políticas públicas

Declárese de interés nacional y necesidad pública la formulación de políticas públicas focalizadas, que permitan fomentar, a nivel nacional, la producción, exportación e industrialización de los frutos del bosque – *Berries*, con especial énfasis en aquellos de menor desarrollo y atención, tales como la fresa, frambuesa, mora y aguaymanto.

Artículo 3. Acciones intersectoriales

Los sectores, en su respectivo ámbito de competencia, coordinan, articulan y realizan acciones conjuntas destinadas a fomentar el desarrollo del sector *berries*, en ese sentido realizan las siguientes acciones:

- a) El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en coordinación con el Ministerio de la Producción desarrollan acciones conjuntas destinadas a promover la innovación productiva y transferencia tecnológica en el sector *berries*.
- b) El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo desarrollan acciones conjuntas destinadas a facilitar el ingreso de los frutos del bosque - *berries* a mercados internacionales.
- c) El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego coordina con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de desarrollar infraestructuras que permitan una rápida y fácil integración y movilización de la producción de *berries*.

Artículo 4. Rol de los gobiernos regionales

Los gobiernos regionales dentro del alcance de sus competencias promueven acciones para la producción, exportación e industrialización de los frutos del bosque.

Artículo 5. Asistencia técnica

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de sus diversos organismos, otorga capacitación, asistencia técnica y científica y acompañamiento a los productores de frutos del bosque, priorizando aquellos pequeños agricultores o agricultura familiar que busquen desarrollar actividades productivas, de exportación e industrialización de los frutos del bosque – *Berries*, tales como la fresa, frambuesa, mora y aguaymanto.

Artículo 6. Asistencia comercial

Sierra y Selva Exportadora brinda asesoría a los productores y prioritariamente a los pequeños agricultores o agricultura familiar para el desarrollo comercial del sector *berries*, y, en especial, de frutos tales como la fresa, frambuesa, mora y aguaymanto.

Artículo 7. Observatorio de frutos del bosque

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación de un observatorio a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que se encargue de identificar, monitorear y seguir el desarrollo del sector *berries* a nivel nacional.

Artículo 8. Domesticación del Arándano silvestre

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego elabora e implementa un Plan Nacional de Identificación y Domesticación del arándano silvestre a fin de promover su comercialización.

Lima, 10 de enero de 2022



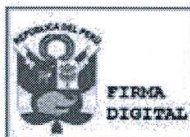
Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Eva Edith
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2022 12:28:32-0500



Firmado digitalmente por:
PICÓN QUEDO Luis Raul FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2022 12:35:21-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEÓN Roberto
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2022 10:45:29-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/02/2022 18:04:26-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/02/2022 18:57:12-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/02/2022 18:57:44-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/02/2022 19:35:41-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **febrero** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1275/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. AGRARIA.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER

Actualmente nuestro país tiene el galardón de ocupar el primer lugar en lo que respecta a exportación de arándanos, los mismos que merecieron un arduo esfuerzo por parte del sector público y privado hasta lograr el desarrollo que hoy ostenta.

Si bien su cultivo se dio desde el 2007, es recién en 2011 cuando se empezó a efectuar su exportación, año en el que se lanzó el reconocido programa "Perú Berries". Desde ese entonces hasta la fecha el arándano es el fruto que mayor atención ha merecido y que mayores ingresos ha dejado en nuestro país.

Sin embargo, llegar hasta donde nos encontramos no fue tarea fácil, desde el Estado se tuvieron que formular políticas públicas e implementar programas de promoción de la producción y exportación del arándano. No menos cierto es que, se replicaron ejemplo y experiencia comparada como la chilena, país que desde el 2019 dejó de liderar las exportaciones de arándanos.

Desde el sector privado, se apostó por el cultivo y producción del arándano a pesar de la incertidumbre que existía respecto a su rentabilidad. Las empresas empezaron a generar puestos de trabajo para realizar estas actividades productivas a mayor escala, lo que permitió a su vez ampliar el mercado. Con la certificación respectiva al arándano se abrió paso al mercado internacional, a través de las exportaciones, siendo que en la actualidad se exporta este fruto a más de 30 países.

Sin embargo, los demás frutos del bosque – berries no siguieron la misma suerte y no comparten esta misma historia de éxito. Frutos como la frambuesa, fresa, mora y aguaymanto se encuentran aún sin mayor desarrollo y no logran despegar tal y como sucedió con el arándano, a pesar que, muchas de ellas no solo tienen igual o mayores bondades que el arándano, sino que también gozan de aceptación en el mercado internacional pero provenientes de otros países.

Por ello, es importante que el Estado centre sus esfuerzos en promover también los "otros" frutos del bosque – berries, que no se encuentran visibilizados y que por ende no han merecido la atención debida para su desarrollo.

En esa línea, se debe reconocer oficialmente la importancia de frutos como la frambuesa, fresa, mora y aguaymanto, y debemos tomar como ejemplo de éxito replicable el desarrollo del mercado de arándanos, por lo que proponemos declarar de necesidad pública e interés nacional la formulación y posterior aplicación de políticas públicas destinadas a promover la producción, exportación y, también, industrialización de estos frutos, sea mediante programas, fondos públicos, financiamiento, capacitación, asistencia técnica u otros métodos.

Por estos motivos, consideramos que es urgente y necesario que nuestra representación nacional permita visibilizar los demás frutos del bosque y que invoque al Estado y también al privado a priorizar la producción, exportación e industrialización de estos frutos.

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

De conformidad con el literal d), inciso 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, los proyectos de ley:

"no pueden incurrir en copia de otros proyectos de ley publicados en el Portal del Congreso. Se entiende que hay copia cuando se ha transcrito la totalidad o parte sustancial del proyecto, con el fin de presentarlo como propio o sin citar la fuente que le sirve de sustento en la exposición de motivos".

En ese sentido, es imperativo efectuar una búsqueda detallada de los proyectos de ley presentados en periodos parlamentarios anteriores que podrían servir como antecedentes legislativos. La búsqueda abarcará el actual periodo, así como el periodo complementario y el periodo parlamentario trunco que

conforman el quinquenio del 2016 – 2021, así como el periodo parlamentario anterior 2011 – 2016¹.

Efectuando la búsqueda y revisión de los proyectos de ley presentados en el actual periodo parlamentario, podemos observar que, no se han presentado hasta la fecha algún proyecto de ley que contenga una regulación igual a nuestra iniciativa, de hecho, no se ha presentado ninguna iniciativa que tenga como objeto la promoción y fomento del desarrollo de actividades productivas, de exportación o industrialización de frutos del bosque – berries (ni sobre arándanos ni sobre ningún otro tipo de frutos del bosque)².

Efectuando la búsqueda y revisión de los proyectos de ley presentados en el periodo parlamentario complementario y trunco, podemos observar que, no se han presentado proyectos de ley que contenga una regulación igual a nuestra iniciativa³. Sin embargo, existe un proyecto 635/2016-CR, que propone crear un marco legal para el desarrollo frutícola de la amazonia.

Efectuando la búsqueda y revisión de los proyectos de ley presentados en el periodo parlamentario 2011 – 2016, podemos observar que, no se han presentado proyectos de ley que contenga una regulación igual a nuestra iniciativa⁴.

Por lo expuesto, vemos que no existe una propuesta igual o similar a la nuestra, constituyendo una propuesta originaria e innovadora que nace de la observación del desarrollo y apogeo del arándano a diferencia de los otros berries, por lo que resulta fundamental que el Estado reconozca oficialmente la necesidad de fomentar la producción, exportación e industrialización de los "otros" berries, mediante la formulación de políticas públicas e implementación de programas que coadyuven a este fin.

¹ Para el desarrollo de esta sección se efectuará la búsqueda de los antecedentes legislativos en el mismo portal web oficial del Congreso de la República.

² Enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>

³ Enlace: <https://www.congreso.gob.pe/pley-2016-2021>

⁴ Enlace: <https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2011.nsf/Local%20Por%20Numero%20Inverso?OpenView>

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

IV. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. El Arándano: experiencia de éxito que debe replicarse

Perú es el primer exportador del mundo del arándano. Durante esta última campaña ha logrado enviar 162,459 toneladas, producidas principalmente en La Libertad, Lambayeque, Lima, Ica, Ancash, Piura; y Moquegua.

Si queremos remontarnos a los orígenes del arándano, resulta ilustrativo citar lo expuesto por el Ingeniero Alfonso Velásquez, quien manifiesta que, ya desde el 2002, el señor Jorge Lozada intento traer plantas de arándanos desde Chile, pero fue la falta de proctólogo de Senasa, lo que impidió que esto suceda. Sin embargo, en el 2004, en el marco de un proyecto de cooperación con la Unión Europea, se efectuó un estudio de zonificación agraria de cultivos, en este mismo año fue que también ingresaron los primeros plantones de arándanos de alta calidad genética del vivero Fall Creek de Oregon-USA. Eso permitió que en el año 2006 se logre establecer los requisitos fitosanitarios para la importación de arándanos procedentes de Argentina y también los protocolos de importación procedentes de Chile, siendo ésta última la de mayor trascendencia⁵.

En el año 2007 ya estábamos cultivando arándanos, aunque no fue hasta el 2011 que la región La Libertad fue pionera en iniciar el camino de exportación de este fruto, a través de la empresa Camposol.

⁵ Exposición del ingeniero Alfonso Velásquez Tuesta. "10 AÑOS DE ARANDANOS PERUANOS: EJEMPLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS INNOVATIVAS". Arándanos: Generando Confianza. Fecha 29/11/2021



CONGRESISTA LUIS RAÚL PICÓN QUEDO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En ese mismo año (noviembre de 2011), con una inversión de 193 mil soles, Sierra Exportadora lanzó "Perú Berries", un programa de internacionalización de la producción de berries, luego de la adaptación de los berries a la realidad climática y de suelo peruana. Se trató de un proceso de tecnificación e implementación de cultivos cuyo objetivo principal fue la introducción del arándano en la industria agroexportadora peruana⁶.

Un año después (2012), a través de Sierra Exportadora se aplicó una política de fomento de la producción de cultivo del arándano a nivel nacional, mediante huertos experimentales, y ese mismo año se logró exportar 40 toneladas de arándanos, generando ingresos cercanos a los US\$ 400,000, el principal destino fue Holanda⁷.

Durante muchos años esta historia de exportación del arándano fue creciendo progresivamente. Hasta que, en el año 2019, nuestro país logró desplazar a un país del que tomamos como modelo, nos referimos a Chile, en ese entonces ocupaba el primer lugar en exportación de arándanos⁸.

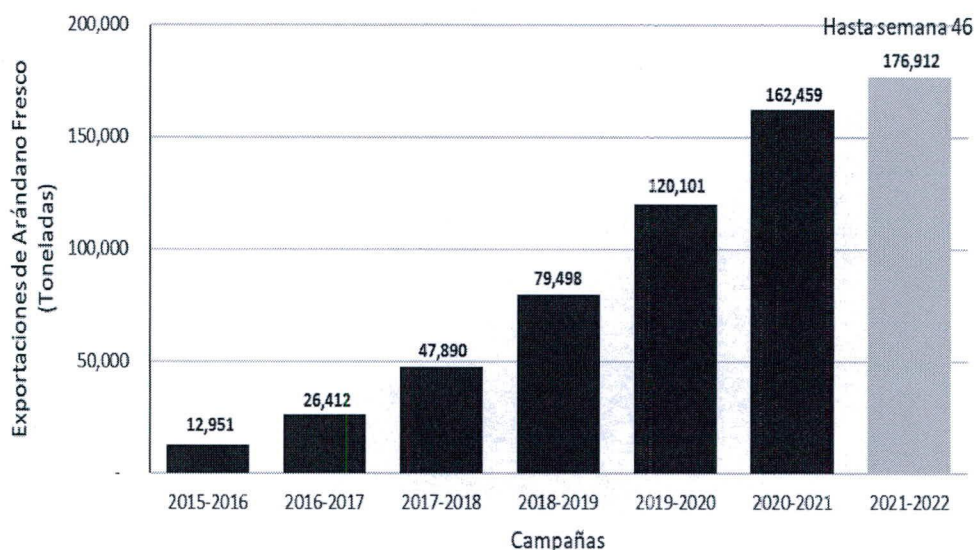
Las exportaciones de arándanos ascendieron a US\$ 1,031 millones en 2020, principalmente en la presentación "frescos" con el 96.7% del total. Este monto fue superior a 23.4% en comparación al año 2019. Y fue la región La Libertad la que concentró el 57% de las exportaciones totales de arándanos. En el caso de las ventas al exterior de arándanos convencionales, La Libertad concentró el 82.3%; mientras que, en arándanos orgánicos el 58.6%.

Para mayor conocimiento, resulta ilustrativo el siguiente cuadro estadístico sobre la evolución de las exportaciones de arándanos frescos peruanos (que constituyen el 96.7% del total de exportados). Así tenemos:

⁶ Fuente: <https://blueberriesconsulting.com/10o-aniversario-del-lanzamiento-del-programa-peru-berries/>

⁷ Fuente: <http://www.sierraexportadora.gob.pe/descargas/ferias-eventos/BERRIES-DESCENTRALIZADO/Miguel%20Cordano-Historia-crecimiento-berries>

⁸ Según informó el Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de la Asociación de Exportadores (CIEN-Adex).



Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú – SENASA.

Podemos observar en esta gráfica como la exportación de arándanos pasó de 12,951 toneladas en el año 2016 a más de 176 mil toneladas en el 2021 y lo que va del 2022. Es decir, solo en cerca de 6 años las toneladas de exportación de arándano han logrado aumentar hasta en más de 13 veces. Siendo uno de los frutos que más rápido crecimiento de exportación ha tenido.

Durante la presente campaña el Perú ya logró enviar 62 mil 724 toneladas. Defendiendo así el primer lugar que ostenta en exportaciones a nivel mundial.

Debe saberse que nuestro país exporta a cerca de 31 mercados internacionales. Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones totales de los arándanos en sus diversas presentaciones (53.4% del total), seguido de diversos países en Europa (34.2%) y Asia (12.2%).

Para mayor detalle respecto a los principales destinos de exportación del arándano peruano debe observarse el siguiente grafico



Fuente: Exposición del señor Luis Miguel Vegas, Gerente Proarándanos. Reporte De La Industria Peruana De Arándanos.

Como se observa, es Estados Unidos el principal destino de exportación de nuestro arándano, seguido por países bajos.

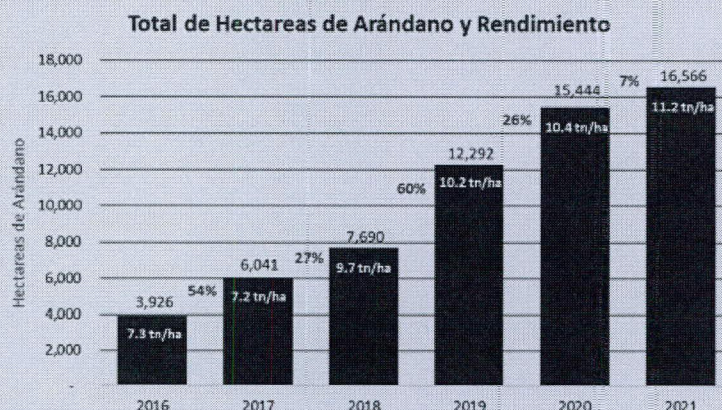
Ahora último el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) anunció que los productores peruanos podrán iniciar la exportación de arándanos a Malasia a partir de este año, luego que el Departamento de Agricultura del país asiático (DOA por sus siglas en inglés) confirmara los requisitos fitosanitarios para la importación de este producto⁹.

Pero no solamente hemos logrado crecer a pasos agigantados en exportación, sino que este proceso ha ido acompañado de la mano con el crecimiento acelerado de cultivos de arándanos, contando actualmente con más de 16 mil hectáreas de arándanos a nivel nacional.

Para mayor ilustración, obsérvese el siguiente gráfico en el que se explica la evolución de hectáreas de arándanos en el Perú. Así tenemos:

⁹ Fuente: <https://gestion.pe/economia/arandanos-peru-iniciara-exportacion-de-arandanos-hacia-malasia-desde-este-ano-nndc-noticia/>

DINÁMICAS DEL SECTOR: EVOLUCIÓN DE LAS HECTÁREAS DE ARÁNDANOS EN PERÚ

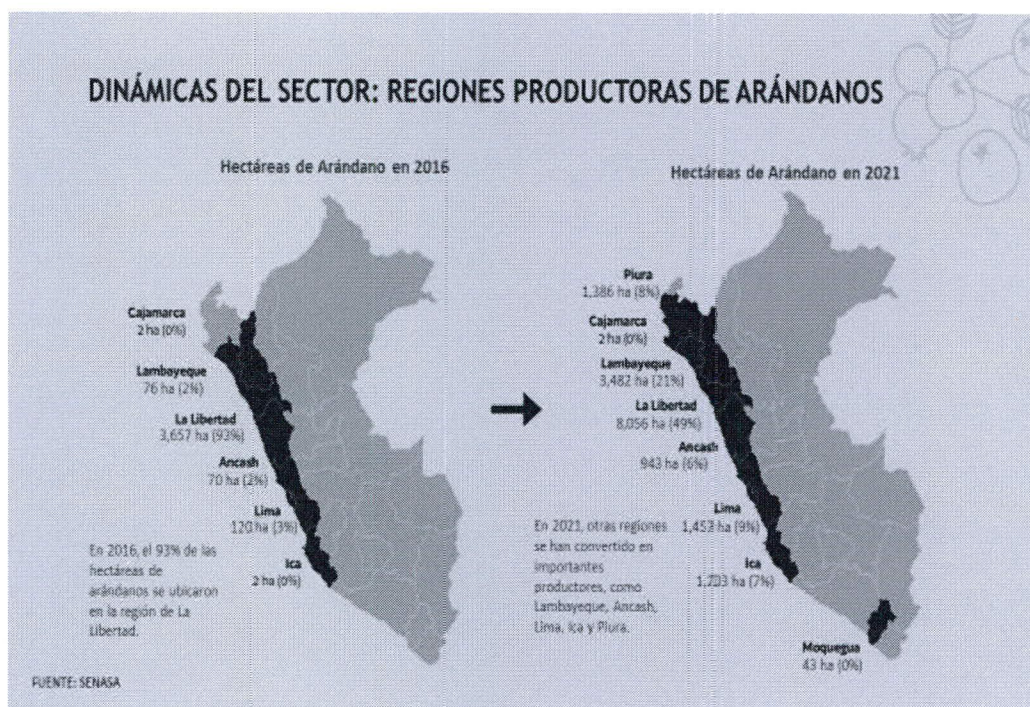


Como vemos, el crecimiento de hectáreas donde se cultiva arándanos ha ido en aumento aceleradamente, así tenemos que en el 2016 contábamos a penas con más de 3 mil hectáreas, sin embargo 5 años más tarde contamos con más de 16 mil hectáreas, es decir, hemos logrado ampliar hasta en 5 veces la cantidad de hectáreas con la que contábamos en el 2016. Y según proyecciones el Perú contará con más de 20,000 hectáreas de arándanos al 2024¹⁰.

Ahora, si nos abocamos a identificar las regiones en las que se han extendido estas hectáreas en las que se cultiva arándanos observamos que son principalmente las regiones costeras en las que se cultiva y producen el arándano.

Para mayor ilustración citaremos un gráfico en el que observaremos no solo las regiones que producen arándanos sino un comparativo del año 2016 a la actualidad. Así tenemos:

¹⁰ Fuente: <https://gestion.pe/economia/peru-contara-con-20000-hectareas-de-arandanos-al-2024-consolidando-su-liderazgo-exportador-noticia/>



Como vemos, en el 2016, el 93% de las hectáreas de arándanos se ubicaron en la región de La Libertad. En la actualidad, el arándano se ha extendido a regiones vírgenes hasta ese entonces como es el caso de Piura y Moquegua. Y se han fortalecido otras regiones tales como Lambayeque y Lima.

2. Los "otros" berries: una historia de olvido

Si bien al arándano ha logrado posicionarse, esto no ha pasado con los demás berries. Y es que, si bien se ha difundido la producción y comercialización del arándano, existen otros frutos del bosque que tienen también amplias bondades pero que no ha merecido la misma atención en el Estado. Así tenemos el caso de los berries como la fresa, frambuesa, mora y aguaymanto.

Durante esta última década los esfuerzos del Estado se han centrado principalmente en fomentar el desarrollo del arándano tanto en su producción como exportación, al igual que las inversiones se han efectuado sobre todo en este fruto. Si bien no ha sido negativo, por el contrario, gracias a estos esfuerzos ahora nuestro país se posiciona en primer lugar en exportación de

este fruto, sin embargo, al voltear la mirada a los demás frutos "pares" nos chocamos con una realidad distinta, la falta de políticas públicas que fomenten la producción de otros frutos, la falta de otorgamiento de créditos o financiamiento para propiciar las inversiones y el desinterés de los particulares en apostar por este sector han hecho que no exista un verdadero desarrollo de los demás berries.

Por ejemplo, el aguaymanto representa una gran oportunidad de inversión, dado que se trata de un fruto que tiene corto periodo vegetativo y demanda menos inversión, como diría el excelso ingeniero Alfonso Velásquez; sin embargo, si observamos la estadística veremos que tanto su producción como exportación ha sido baja. Durante el 2019 vemos que logró exportar apenas 1.607 toneladas, reflejando un incremento de 3.47% frente a las 1.553 toneladas producidas en 2018. En el 2019, se cosecharon 311 hectáreas de aguaymanto en nuestro país, 6.05% menos que las 331 hectáreas cosechadas en 2018¹¹.

Al 2019, entre las principales regiones productoras de aguaymanto tenemos: **Huánuco con 1.263 toneladas (210 hectáreas)**, Lambayeque con 207 toneladas (58 hectáreas), Junín 60 toneladas (10 hectáreas), Pasco 37 toneladas (21 hectáreas), Huancavelica 13 toneladas (4 hectáreas), Apurímac 12 toneladas (2 hectáreas), Arequipa 9 toneladas (4 hectáreas), Amazonas 6 toneladas (2 hectáreas)¹².

En el 2020 las exportaciones alcanzaron las 288 toneladas por US\$ 2.659.000, lo que representa una contracción de 20.2% en volumen y 23.15% en valor en comparación a las 361 toneladas por US\$ 3.460.000 despachadas en 2019. El 2018 fue el año en que se registran las mayores exportaciones de esta fruta, ya que se enviaron 472 toneladas por US\$ 4.668.000¹³.

¹¹ Fuente: <https://agraria.pe/noticias/exportaciones-peruanas-de-aguaymanto-alcanzaron-las-288-tone-24284>

¹² Ídem

¹³ Ídem



CONGRESISTA LUIS RAÚL PICÓN QUEDO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los principales destinos del aguaymanto deshidratado en 2020 fueron Estados Unidos, que adquirió esta fruta por US\$ 709.000, Alemania US\$ 466.000, Países Bajos 420.000, Canadá US\$ 200.000, Japón US\$ 181.000, Israel US\$ 154.000, Corea US\$ 85.000, Australia US\$ 82.000, Reino Unido US\$ 54.000. Por su parte, los países destinos del aguaymanto fresco en 2020 fueron Países Bajos US\$ 38.000, Corea US\$ 18.000, Estados Unidos US\$ 1.000¹⁴.

Sin embargo, en el caso de esta fruta tenemos que Colombia es el mayor exportador de aguaymanto en el mundo, ya que ha logrado exportar más de 7 mil toneladas al mundo. Nuestro país solo ha exportado 380 toneladas y de aguaymanto deshidratado, a pesar que esta fruta es originaria de nuestro país (su nombre científico es *Physalis peruviana*).

Por otro lado, tenemos la frambuesa, frutos que solo han sido exportados en pequeñas cantidades a distintos países por montos no superiores a US\$ 5,000¹⁵.

Sin embargo, en Chile viene siendo bien aprovechada esta fruta, gracias a una alianza entre el Estado y agricultores, cosa que no sucede en nuestro país¹⁶.

3. Programa "Sierra y Selva exportadora"

Según el informe de gestión anual del año 2020¹⁷, Sierra y Selva Exportadora es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, el cual, a través de sus intervenciones en la promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas rurales en las zonas sierra y selva, así como las actividades de transformación e industrialización

¹⁴ Ídem

¹⁵ Fuente: <https://gestion.pe/economia/la-frambuesa-uno-de-los-cultivos-con-mejores-expectativas-de-exportacion-nndc-noticia/#:~:text=La%20Sociedad%20de%20Comercio%20Exterior,nacionales%20para%20los%20pr%C3%B3ximos%20a%C3%B1os.&text=En%20el%202019%2C%20el%20sector,Unidos%20por%20US%24%201.35%20millones.>

¹⁶ Fuente: <http://www.semanarioexpresion.com/Presentacion/noticia2.php?noticia=500&categoria=Regional&edicion=buscada=988>

¹⁷ Fuente: <https://www.sierraexportadora.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/INFORME-GESTION-2020-SSEFIRMADO.pdf>

de productos, busca constituir mercados nacionales y de exportación como instrumentos de lucha contra la pobreza y de generación de empleo productivo; encontrándose de esta manera alineado al Objetivo 3 del Plan Bicentenario, al Eje 3 de la Política General de Gobierno referida al "Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible", así como a la Política Nacional Agraria vigente, en su eje de política N° 10 "Acceso a mercados".

Cabe precisar que este programa tiene como población beneficiaria a pequeños y medianos productores organizados bajo algún esquema asociativo como asociación, cooperativa, que desarrollan sus actividades en la Sierra y Selva del Perú, generando de excedentes y de inversión. Adicionalmente, se requiere que dichas organizaciones cuenten con oferta comercial potencial y demanda identificada para mercado regional y/o nacional y/o de exportación, en ámbitos y cadenas priorizadas¹⁸.

Asimismo, en el contexto del estado de emergencia sanitaria por el COVID-19, la entidad priorizó la continuidad de sus servicios agrarios y la atención de la demanda de los productores de la agricultura familiar. En consecuencia, durante el segundo semestre, se realizó la reprogramación de metas físicas y financieras del Plan Operativo Institucional – POI 2020, con el objetivo de priorizar la implementación de las actividades programadas, mediante estrategias como, ejecución de acciones de asistencia técnica y acompañamiento a las organizaciones beneficiarias bajo la modalidad remota y presencial, desarrollo de mecanismos de comercialización virtual, como ferias y ruedas de negocio, mediante plataformas virtuales que permitieron el encuentro entre la oferta y demanda de productos agrarios en el mercado nacional e internacional. Complementariamente, se desarrollaron eventos virtuales de capacitación en herramientas de gestión e inteligencia comercial,

¹⁸ Ídem

difusión de informes, estadísticas, análisis de la demanda del mercado nacional e internacional, dirigido a productoras y productores cuadros técnicos de Gobiernos subnacionales y otros actores de la cadena¹⁹.

En el 2020, las organizaciones beneficiarias con acciones de asistencia técnica y mecanismos de articulación comercial con el mercado nacional e internacional, generaron ventas facturadas al IV Trimestre por un monto total de S/. 80,7 millones de soles (S/ 46.3 Millones correspondientes a ventas nacionales y S/ 34.4 Millones correspondientes a Exportaciones)²⁰.

4. Variedad de especies de frutos del bosque y berries

Las expresiones frutos rojos, berries, frutas del bosque o frutos silvestres parece ser que definen a un grupo de plantas que tienen en común a pequeños frutos de frutales y arbustos, rescatados en el tiempo de un hábitat silvestre²¹.

Sin embargo, no todas estas expresiones acogen al mismo número de especies, si bien muchas de ellas comparten grupos. La diferencia de acuerdo al Congreso internacional de frutos rojos de España, es que en el español se utilizan las expresiones: frutos rojos, bayas, frutas del bosque o frutos silvestres, mientras que en inglés existe un sólo término que las engloba a todas: *berries*²².

Lo cierto es que, estos alimentos se caracterizan por ser pequeñas frutas comestibles que se obtienen en ciertas temporadas de las plantas, árboles o arbustos silvestres y que brindan aporte nutricional esencial para la salud de todo ser vivo. Entre sus beneficios, éstos son ricos en antioxidantes, nutrientes y minerales esenciales para el organismo, en hidratación, ayudan al funcionamiento del sistema digestivo, depuran el organismo, retrasan el envejecimiento, cuidado de la piel, control de la obesidad, aumentan el

¹⁹ Ídem

²⁰ Fuente: <https://www.sierraexportadora.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/INFORME-GESTION-2020-SSEFIRMADO.pdf>

²¹ Fuente: <https://www.elhuertourbano.net/congreso-internacional-de-frutos-rojos/>

²² Ídem

colesterol bueno, presión arterial, protección del cerebro, regulan el azúcar en la sangre y muchas otras propiedades²³.

Entre la variedad de estos frutos encontramos a:

- **“Arándano**
Destaca por sus propiedades curativas. Son ideales para combatir infecciones. Tiene acción antiséptica y antibiótica en los gérmenes causantes de las infecciones urinarias.
- **Fresa**
Tiene propiedades beneficiosas para combatir la anemia. Protegen el sistema inmunológico y cuidan la salud ocular. Ideales para dietas bajas en azúcar por su bajo nivel de glucosa.
- **Frambuesa**
Son ricas en ácido fólico y vitamina C. Mejoran la circulación sanguínea y fortalecen el sistema inmunológico. Además, destaca por mantener estable los niveles de azúcar en la sangre.
- **Mora**
Ayudan a reducir el colesterol malo y aumentar el bueno. Mejoran la circulación y ayudan a prevenir la arteriosclerosis.
- **Zarzamoras**
Contienen minerales, vitaminas A, B y C, fibra y otras propiedades que previenen enfermedades como la tos, resfríos, constipaciones alérgicas, contribuye a reducir las inflamaciones internas, fortalece la sangre y fomenta la coagulación, disminuyen el colesterol malo.
- **Aguaymanto**
Contiene vitaminas A, B y C, poderosos antioxidantes que se suman a minerales como calcio, hierro y fósforo que, en conjunto, potencian el sistema inmune. Su alta concentración de vitamina C ayuda a tratar procesos asmáticos, sinusitis y otras afecciones respiratorias.

²³ Fuente: <https://encolombia.com/economia/agroindustria/agronomia/frutas-del-bosque/>

- Grosellas

Son bayas que podemos encontrar en colores rojos, verdes, amarillos y negros. Estos frutos del bosque contienen vitaminas A, B1, B2, B5, B6 C, E y minerales como el potasio, calcio, magnesio, hierro y carotenoides, flavonoides y taninos.

- Cerezas

Su melatonina regula el ritmo cardíaco y los ciclos del sueño. Son altas en antioxidantes y evitan la pérdida de la memoria."²⁴

5. Nuestra propuesta

Hace 10 años (en noviembre del 2011), Sierra Exportadora (hoy Sierra y Selva Exportadora) lanzó el programa "Perú Berries", donde destaca el arándano. Esta iniciativa piloto permitió el desarrollo de dicho cultivo en nuestro país y hoy nos ha consolidado a nivel mundial como el principal país exportador de esta fruta.

Reconociendo la importancia del arándano peruano y, en general, de los frutos del bosque (*Berries*) es que queremos promover su difusión. Hemos identificado que, si bien el arándano ha logrado con éxito su comercialización tanto en mercado interno como internacional, vemos que no pasa lo mismo precisamente con los otros *berries* (frambuesa, mora, aguaymanto y otros).

Sin embargo, si bien el arándano ha logrado posicionarse, esto no ha pasado con los demás *berries*, tales como la fresa, frambuesa, mora y el aguaymanto, los cuales no llegan ni a la mitad de las exportaciones de arándanos. Por ejemplo, las frambuesas peruanas solo han sido exportadas en pequeñas cantidades a distintos países por montos no superiores a 5 mil dólares.

Y ni que hablar del aguaymanto. Durante el 2020, el Perú exportó 287 toneladas de aguaymanto, que representaron poco más de 2 millones de dólares. Estas cifras son demasiado bajas. Y solo por comparar veamos el caso de Colombia, quien ha logrado exportar más de 7mil toneladas al mundo, es decir no llegamos ni al 5% del total de exportación de Colombia.

²⁴ Fuente: <https://blog.makro.com.pe/beneficios-de-los-frutos-rojos>

Y lo más penoso es que esta fruta, el aguaymanto es originario de nuestro país, siendo su nombre científico *Physalis peruviana*.

Historia similar sucede con las fresas y las moras. Por ello es importante que el Estado ponga atención también a estos otros frutos del bosque y que sirva el éxito del arándano como un ejemplo replicable con los otros *berries*.

Por esta razón, hemos elaborado el presente proyecto que propone crear un marco legal que fomente el desarrollo del sector *berries*, mediante la producción, exportación e industrialización de los frutos del bosque, estableciendo obligaciones intersectoriales y promoviendo la formulación de políticas públicas focalizadas, a fin de fomentar el emprendimiento e inversión en el desarrollo del sector *berries* por parte de los privados, así como coadyuvar a combatir la pobreza, generar empleo y contribuir con la reactivación económica en nuestro país.

Es por ello que, mediante este proyecto de ley buscamos VISIBILIZAR los demás frutos del bosque, para que se implemente de manera urgente políticas públicas a favor de este sector, que nos permita fomentar su producción, exportación e industrialización.

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

- **Análisis económico (Impacto presupuestal)**

Nuestra propuesta legislativa no irroga gasto o egreso alguno al erario nacional, dado que, no crea, orienta ni regula potestades que impliquen un incremento de gasto público por parte de las entidades públicas, tampoco otorga beneficios o privilegios a diversos sectores, así como tampoco dispone la contratación bienes o servicios. Por el contrario, nuestro proyecto busca declarar de interés nacional y necesidad pública la formulación de políticas públicas focalizadas a favor de la producción, exportación e industrialización de los frutos del bosque – *Berries*, a nivel nacional, así como la implementación de un Plan de Identificación y Domesticación del arándano silvestre a fin de promover su comercialización.

La Ley N.º 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa y, específicamente, el artículo 3 del Reglamento de la referida ley, aprobada mediante el Decreto Supremo N.º 008-2006-JUS, establece que el análisis costo - beneficio es obligatorio en caso de normas de desarrollo constitucional, leyes orgánicas, leyes de reformas del Estado o leyes que incidan en aspectos económicos, financieros, productivos, tributarios y en leyes que regulan la política social o ambiental. En el caso de nuestro proyecto, es uno de naturaleza declarativa por lo que implica un llamado de atención para que, los órganos competentes, puedan ejecutar e implementar las acciones necesarias para lograr formular políticas públicas focalizadas a favor de la producción, exportación e industrialización de los frutos del bosque – *Berries*, a nivel nacional, así como la implementación de un Plan de Identificación y Domesticación del arándano silvestre a fin de promover su comercialización.

- **Identificación de sectores que se beneficiarán**

- **El Estado:** Al lograrse impulsar la realización de actividades productivas, de exportación, industrialización, y, en general, toda actividad de comercio de los demás frutos del bosque – *berries*, se logrará también generar nuevos empleos, apoyar a los emprendedores y mejorar nuestra golpeada economía, producto de la pandemia.
- **La sociedad:** Nuestra población se beneficiará al poder gozar de una mayor y mejor producción y comercialización de frutos que existen en nuestro país pero que merecen una atención prioritaria y replicar la historia de éxito que ha merecido otros frutos tales como el arándano.
- **Los emprendedores, empresarios y agricultores:** los más grandes beneficiarios serán aquellos que tengan la voluntad de emprender un camino de negocios en este sector y que apueste por el desarrollo de estos frutos en el mercado tanto interno como internacional, lográndose formar buenos empresarios que progresivamente solidifiquen su negocio y se conviertan en actores de una verdadera historia de éxito.

- **Identificación de los sectores que se perjudicarán**

Nuestro proyecto de ley no causa ningún perjuicio algún sector social, por el contrario, tal y como hemos explicando su incidencia es positiva para nuestro Estado, sociedad y en especial para nuestro emprendedores, empresarios y agricultores.

- **Efectos monetarios y no monetarios**

La presente iniciativa legislativa no genera efectos monetarios.

EFFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución, ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es declarar de interés nacional y necesidad pública la formulación de políticas públicas focalizadas, el fortalecimiento de programas como Perú Berries y la implementación de mecanismos o canales que permitan fomentar, a nivel nacional, la producción, exportación e industrialización de los frutos del bosque – *Berries*, con especial énfasis en aquellos de menor desarrollo y atención, tales como la fresa, frambuesa, mora y aguaymanto. A su vez, buscamos priorizar el apoyo, financiamiento, capacitación y asistencia técnica a los pequeños agricultores y agricultura familiar para el desarrollo de actividades productivas, de exportación e industrialización de los frutos del bosque – *Berries*, tales como la fresa, frambuesa, mora y aguaymanto. Así como que, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego elabore e implemente un Plan Nacional de Identificación y Domestificación del arándano silvestre a fin de promover su comercialización.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, el cual establece en su Política de Estado III: Competitividad del País, en su objetivo N° 18 "Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica", lo siguiente:

"Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

*Con este objetivo el Estado: (a) consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada; **(b) garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica**; (c) procurará una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado; (d) proveerá infraestructura adecuada; (e) promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales; (f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; **(g) promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales**; (h) garantizará el acceso a la información económica; (i) fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica; (j) facilitará la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral; y (k) construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales."*²⁵

²⁵ La negrita y subrayado tienen por finalidad poner énfasis en el texto relevante para nuestro proyecto.

De igual modo, guarda concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, el cual establece en su Política de Estado III: Competitividad del País, en su objetivo N° 23 "Política de desarrollo agrario y rural", lo siguiente:

"Nos comprometemos a promover la participación ciudadana para la toma de decisiones públicas, mediante los mecanismos constitucionales de participación y las organizaciones de la sociedad civil, con especial énfasis en la función que cumplen los partidos políticos.

*Con este objetivo el Estado: (a) promoverá normas que garanticen el pleno respeto y la vigencia de los derechos políticos; (b) **asegurará la vigencia del sistema de partidos políticos** mediante normas que afiancen su democracia interna, su transparencia financiera y la difusión de programas y doctrinas políticas; (c) garantizará la celebración de elecciones libres y transparentes; (d) **mantendrá la representación plena de los ciudadanos** y el respeto a las minorías en las instancias constituidas por votación popular; y (e) **favorecerá la participación de la ciudadanía para la toma de decisiones públicas** a través de los mecanismos constitucionales y legales, de los partidos políticos y de las demás organizaciones representativas de la sociedad."²⁶*

Finalmente, nuestra propuesta guarda concordancia con lo estipulado por la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobado por Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR, Resolución Legislativa del Congreso por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, el cual establece en su Objetivo III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS, Político de Estado: 18. BUSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA, Tema 47. LEYES DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES.

²⁶ Ídem